



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 695

POZO ALMONTE, 29 DE MAYO DE 2009.

VISTOS:

La Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo Nº 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por oficio Ord. Nº 317 de fecha 28.05.2009 de don **AUGUSTO SMITH MARIN, Alcalde de la I. Municipalidad de Pozo Almonte** y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte un acto público el día Sábado 30 de Mayo de 2009, desde las 09:00 horas hasta las 13:30 horas en la Plaza de Armas, consistente en una actividad de recepción a la Delegación de Huasos para el Campeonato Nacional de Cueca que se llevará a efecto en la ciudad de Arica.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, representada por su Alcalde AUGUSTO SMITH MARIN, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



GABRIELA HIP HIDALGO  
GOBERNADORA  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVÉ BUSTOS  
ABOGADA

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2º Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes. ✓